

# JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

## TRASLADO SECRETARIAL

Jueza: Dra. Gladys Josefina Arteaga Díaz

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	EXCEPCIONES	SOLICITANTE	TERMINO
NYR	2012-00053	ROBINSON CORPAS CASTILLO	MUNICIPIO DE TUCHIN	1- Indebido agotamiento de la conciliación prejudicial obligatoria como requisito de procedibilidad. 2- Inexistencia de causales de nulidad del acto demandado. 3- Inepta demanda. 4- Excepción genérica.	MUNICIPIO DE TUCHIN	3 DÍAS

**SECRETARÍA.** Se deja constancia que al día siguiente de la fecha de esta fijación, comienza a correr el término de tres (3) días de traslado de las excepciones formuladas, de conformidad con el artículo 108 del C.P.C. y el artículo 175 del C.P.A.C.A.

Montería, miércoles 30 de enero de 2013.

  
SINDY PATRICIA SIERRA RESTREPO  
Sustanciadora